



CAMPAÑA DE CAPTACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN CON LA LABOR DOCENTE
PARA LOS ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER

CURSO 2023/24

Por el siguiente se informa al profesorado de los hitos y fechas de aplicación de las encuestas de satisfacción con la labor docente para el curso académico 2023/24, pertenecientes al Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la UAL -dentro del marco del calendario académico oficial para el presente curso- y según se establece en el [Reglamento de Recogida, Análisis y Difusión de la Satisfacción con la Labor Docente](#).

- **Alcance.** De manera estándar serán aplicadas encuestas a todo el profesorado propio de la UAL en asignaturas y grupos en que imparta al menos 1'5 créditos en su Ordenación Docente. También, se atenderán peticiones de evaluación con un número menor de carga docente previa comunicación al Servicio de Planificación Evaluación y Calidad (SPEC).
- **Periodo de encuestas.** Se pondrán a disposición del profesorado las CLAVES de grupo/asignatura de todo el curso académico a partir del día **3 de octubre de 2023** en el siguiente enlace: <https://campus.ual.es/encuestaprofesorado/>. El profesorado deberá facilitar dichas CLAVES a los estudiantes en el momento que estime conveniente dentro de su periodo docente en la asignatura, según consta en la [Guía de ayuda al PDI](#). En cualquier caso, el fin periodo para encuestar mediante este método será el **1 de junio de 2024**.
- **Seguimiento de encuestas.** Diariamente se actualizará el estado del número de encuestas recogidas en sus asignaturas/grupos para que el profesorado lo consulte (en el enlace anterior) e incida, en su caso, entre su alumnado.
- **Incidencias durante el proceso.** Además de lo anterior, la información ofrecida en dicho enlace servirá de toma de conciencia al profesorado de los datos obrantes en la base de datos: CLAVES de asignaturas/grupos, fecha de caducidad de las CLAVES, ... En su caso, podrá comunicar al SPEC cuantas rectificaciones o cambios estimen oportunos para su tramitación.
- **Encuestas sin respuestas.** Una vez alcanzada la fecha de fin periodo de encuestas, se procederá de oficio a encuestar mediante email a los estudiantes matriculados en las asignaturas/grupos que no tengan registrada ninguna respuesta en la plataforma, a fin de

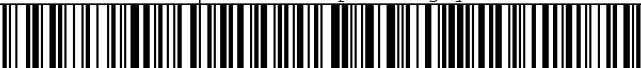


Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad
Calidad Académica
Edificio Central. Despacho 0.85

1 / 2

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/SYBcp9aW0XX3gmqoDXP1XA==>

Firmado Por	José Manuel Ortega Egea		Fecha	03/10/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	SYBcp9aW0XX3gmqoDXP1XA==	PÁGINA	1/2
				
SYBcp9aW0XX3gmqoDXP1XA==				



que puedan ejercer el derecho a expresar la satisfacción con la labor docente de sus profesores/as (Art. 17e de los Estatutos de la UAL)

- **Corrección de errores.** Según se establece en el artículo 12 del Reglamento, una vez puestos a disposición del profesorado los informes individuales, se abrirá un plazo de 10 días hábiles, que se comunicará con la antelación suficiente, para comunicar posibles incidencias. Solo a petición del profesorado, y en los siguientes casos, se atenderán correcciones de incidencias:
 - Que se observe algún error técnico o de codificación
 - Que haya alguna confusión en titulación, asignatura o nombre del docente
 - Cuando el porcentaje en las respuestas (número de respuestas recibidas / número de matriculados) no alcance:
 - 20% para asignaturas/grupo con menos de 25 alumnos matriculados
 - 15% para asignaturas/grupo con igual o más de 25 alumnos matriculados
 - En ningún caso se atenderán correcciones basadas en el nivel de satisfacción alcanzado o en los comentarios que hayan realizado libremente los estudiantes, siempre que estos últimos no sean ofensivos.
- **Informes definitivos.** Una vez concluido el periodo de corrección de incidencias, y subsanadas las peticiones que fuesen admitidas a trámite, se procederá a emitir Informe Individual definitivo. Con este último paso los datos quedan consolidados (salvo lo establecido en la ley 39/2015 artículo 109 apartado 2).

Todas las peticiones, incidencias, resolución de dudas o cualquier cuestión relacionada con el proceso se atenderá en el SPEC mediante [CAU](#) (Calidad en la Ual).

En Almería a 03 de octubre de 2023

Fdo. José Manuel Ortega Egea

Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado.

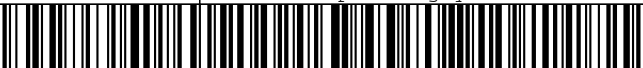


Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad
Calidad Académica
Edificio Central. Despacho 0.85

2 / 2

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/SYBcp9aW0XX3gmqoDXP1XA==>

Firmado Por	José Manuel Ortega Egea		Fecha	03/10/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	SYBcp9aW0XX3gmqoDXP1XA==	PÁGINA	2/2
				
SYBcp9aW0XX3gmqoDXP1XA==				